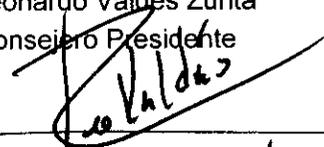
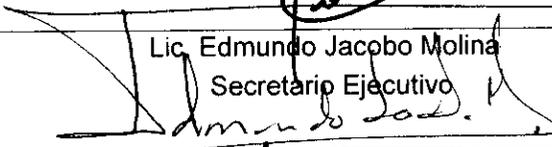
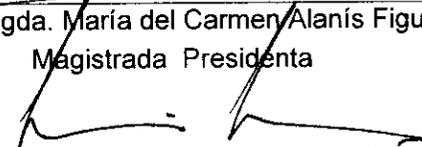


Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México

Documento de Proyecto

Periodo del Programa País: 2008-2012
Fecha de Inicio: Diciembre 2008
Fecha de conclusión: Junio 2010
Fecha del PAC: 25 de noviembre de 2008
Modalidad de Gestión: NIM (NEX)

Total Presupuesto Requerido
Recursos Asignados:
Presupuesto: USD\$ 1,747,030.0545
Costos de administración: USD\$ 139,762.40
Presupuesto total: USD\$ 1,886,792.45

Aprobado por:	Firmas:	Fecha:	Nombre y Título:
Asociado en la Implementación: Instituto Federal Electoral			Dr. Leonardo Valdés Zurita Consejero Presidente
Instituto Federal Electoral			Lic. Edmundo Jacobo Molina Secretario Ejecutivo
Institución responsable: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación			Magda. María del Carmen Alanís Figueroa Magistrada Presidenta
Secretaría de Relaciones Exteriores Unidad de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional			Dra. Luz María de la Mora Sánchez Titular de la Unidad
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)			Sr. Arnaud Peral Representante Residente Adjunto a.i.
Secretarios de honor Secretaría de Gobernación			Sr. Fernando Gómez Mont Secretario de Gobernación

Nombre del Proyecto:	Proyecto de apoyo a la observación electoral 2009
Resultado UNDAF:	5. Una ciudadanía diversa y multiétnica fortalecida a través de la participación efectiva y el ejercicio de la cultura democrática: marcos normativos, institucionales y de políticas públicas creados y/o fortalecidos para una mejor incorporación de las demandas sociales y ciudadanas y una gestión pública más eficiente y transparente en un contexto democrático.
Resultado del Programa de País:	8.4 Instituciones representativas responsivas y procesos electorales fortalecidos
Producto(s) esperado(s):	8.4.1. Programa de capacitación e investigación dirigido a administradores e instancias electorales.
Asociado en la Implementación:	Instituto Federal Electoral (IFE)
Institución Responsable	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)

Breve Descripción

El presente proyecto será ejecutado entre 2008 y 2009. Su financiamiento proviene de la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Federal Electoral (IFE), y tiene como finalidad apoyar y brindar capacitación a las organizaciones mexicanas que realizan observación electoral, con el fin de coadyuvar a la consolidación de la credibilidad, legitimidad y transparencia en la organización del proceso electoral federal 2008 -2009. Para tal efecto, la Oficina en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) administrarán el *Fondo de Apoyo a la Observación Electoral*, a través del cual se coordinará la provisión de asistencia técnica y financiera a los grupos nacionales de observación por parte de oficiales de las Naciones Unidas, y se apoyará a las autoridades electorales federales nacionales en el diseño y operación de programas de información, orientación y capacitación de otros actores relevantes en la creación de confianza en el proceso electoral.

I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

MARCO GENERAL DE LA COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

CONTEXTO Y ANTECEDENTES

En el marco de las elecciones federales que se llevarán a cabo en México el 5 de julio de 2009, el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, están desarrollando un esfuerzo institucional para fortalecer y consolidar la credibilidad, legitimidad y transparencia en la organización de los procesos electorales federales.

En 1994, los partidos políticos y las autoridades electorales consideraron que la observación electoral, tanto nacional como internacional debía tener cabida en México y establecerse bajo los siguientes criterios: imparcialidad, certeza, legalidad, independencia y objetividad.

Para instrumentar dichos principios, México adoptó una fórmula única desde una perspectiva comparada en América Latina, Europa y África. Por una parte, se tomó la decisión de contar con un espacio financiero importante para apoyar las actividades de asesoría técnica, capacitación e información de los observadores electorales.

Por otra parte se estableció que, tanto el ente observado, las autoridades electorales federales, así como la Institución que aportara los recursos financieros, el gobierno federal mexicano, no debían intervenir en su asignación así como tampoco interferir en las distintas fases, etapas y temas fundamentales de la observación del proceso electoral. Para ello, se debía recurrir a una instancia de reconocida imparcialidad y profesionalismo en materia electoral. Tanto el Poder Ejecutivo Federal como los partidos políticos y el Instituto Federal Electoral decidieron solicitar el apoyo correspondiente a la Organización de las Naciones Unidas.

Los resultados alcanzados en esta primera experiencia fueron positivos para los actores principales del proceso político electoral mexicano. El propósito fundamental era generar confianza a la sociedad mexicana respecto de la actuación de las autoridades electorales federales. De esta forma, el modelo adoptado por México en 1994 para fomentar, promover y regular la observación electoral federal ha sido aplicado en las cuatro elecciones federales subsecuentes: 1997, 2000, 2003 y 2006. El modelo ha evolucionado de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN ELECTORAL EN MÉXICO 1994-2006

PROCESO ELECTORAL FEDERAL	TOTAL DEL FONDO	TOTAL DE ORGANIZACIONES DE OBSERVACIÓN ACREDITADAS POR EL IFE	TOTAL DE OBSERVADORES ACREDITADOS POR EL IFE	ORGANIZACIONES QUE RECIBIERON RECURSOS DEL FONDO	OBSERVADORES BENEFICIADOS POR EL FONDO
1994	\$50'000,000	251	81,620	10	30,000 (37% de los acreditados)
1997	\$12'000,000	143	24,391	24	19,000 (77% de los acreditados)
2000	\$40'000,000	215	38,433	30	30,000 (78% de los acreditados)
2003	\$15'000,000	157	12,728	21	9,758 (77% de los acreditados)
2006	\$40'000,000	179	25,321	26	15,765 (62% de los acreditados)

Fuente: Instituto Federal Electoral, 2008.

EFFECTO(S) E INDICADOR(ES) DEL UNDAF:

5.1 Una ciudadanía integral (civil, política, social y étnica) fortalecida para el fomento de su participación efectiva en los procesos democráticos, sociales y económicos del país.

5.2 Capacidades de las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones empresariales y sectoriales, y los medios de comunicación fortalecidas

OBJETIVO(S) E INDICADOR(ES) ESPERADOS:

5. Consolidar la democracia en el cumplimiento efectivo de los derechos a través de la participación efectiva de la sociedad y de un fortalecimiento institucional que responda a la pluralidad política, social y cultural del país.

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO: En términos de la planeación de la Oficina de Campo de México, el proyecto se inserta en el Objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio Fomentar la Asociación Mundial para el Desarrollo.

II. ESTRATEGIAS

EL MODELO DE APOYO A LA OBSERVACIÓN ELECTORAL FEDERAL

1. EL MECANISMO FINANCIERO. CREACIÓN DEL FONDO DE APOYO

Desde 1994 a la fecha, tanto las autoridades electorales federales de México, como el Poder Ejecutivo Federal han coincidido en la pertinencia de que las elecciones federales cuenten con una observación electoral profesional en congruencia con los principios anteriormente descritos. Esto le ha permitido a México legitimar sus procesos electorales con una sociedad civil informada capaz de ejercer con rigor técnico la vigilancia no sólo de la organización electoral, sino de la impartición de justicia en este mismo campo, así como de la actuación de los partidos políticos y los medios de comunicación. Ante ello, el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación, ha proporcionado recursos financieros para instrumentar el proyecto de apoyo a la observación electoral.

La creación del Fondo de Apoyo supone la participación del Instituto Federal Electoral, quien solicita los recursos, y del Poder Ejecutivo Federal, quien los proporciona. El Instituto es el garante ante el Ejecutivo de que los recursos se destinarán al apoyo técnico de los observadores electorales interesados en vigilar las distintas actividades relativas a la preparación de la elección, el desarrollo de la jornada electoral y el periodo postelectoral para observar todos aquellos actos que comprenden la justicia electoral.

Para el proceso electoral federal 2008-2009, el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, definió aportar \$25,000,000 (Veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para la creación del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral. El pasado 30 de octubre, la Secretaría de Gobernación y el Instituto Federal Electoral (IFE) firmaron el Convenio por el cual se formalizó la entrega de dichos recursos para apoyar a la observación electoral, dicho instrumento tiene una vigencia de dieciocho meses, y señala que la transferencia de recursos por parte del IFE al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se verificará tras la firma de este Documento de Proyecto. Asimismo, señala una serie de obligaciones, tales como la presentación de la información financiera que se derive de los recursos aportados para el fondo.

Para cumplir con estas obligaciones, el PNUD entregará periódicamente al IFE información que acredite el ejercicio de los recursos otorgados para la ejecución de las actividades relativas al presente Proyecto. Igualmente, al final de este periodo, se elaborará un informe técnico-financiero que el IFE, el TEPJF y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) entregarán conjuntamente a la Secretaría de Gobernación.

2. El Mecanismo Técnico. Proyecto de Apoyo a la Observación Electoral 2008-2009. Fases y Evolución

El Proyecto comprende dos diferentes áreas: una primera dirigida a la asistencia especializada a los grupos nacionales de observación por parte de personal calificado de las Naciones

Unidas. La segunda está enfocada al diseño y operación de programas de información, orientación y capacitación de observadores electorales y formadores de opinión pública, principalmente.

Toda vez que los lineamientos del Proyecto de Apoyo son elaborados fundamentalmente por el PNUD, en permanente consulta con las autoridades electorales federales, se ha vivido una evolución temática que podría clasificarse en tres etapas desde 1994 a la fecha.

La primera de ellas comprendió las elecciones federales de 1994 y 1997 bajo el objetivo fundamental de generar confianza de la sociedad en las instituciones electorales y en la organización de los comicios. Por lo tanto la asistencia técnica y los programas de información dirigidos a los observadores estuvieron centrados en la jornada electoral y en los días previos a la misma.

La segunda etapa comprendió las elecciones de 2000 y 2003 donde aparece una combinación de intereses entre la búsqueda y la consolidación de la confianza. Los temas de interés ya no se centraron únicamente en la jornada electoral y los días previos, hubo un interés por observar con mayor anticipación los preparativos del proceso electoral. Por lo tanto, la asistencia técnica y los programas de información tuvieron que ajustarse a estos nuevos requerimientos, tales como el registro de candidatos, plataformas y campañas electorales, administración electoral, topes a los gastos de campaña, compra y coacción del voto, uso indebido de recursos públicos y la justicia electoral.

La tercera etapa fue durante el proceso electoral federal 2005-2006. A diferencia de las anteriores experiencias, se ha generado una especie de red de organismos civiles cuyo interés está en observar la calidad de la elección. Dichas agrupaciones, que han participado en otros procesos electorales, plantearon una serie de temas como puntos de interés para la observación electoral, a saber:

- Financiamiento de los partidos políticos.
- Acceso a los medios de comunicación.
- Compra y coacción del voto, principalmente respecto del condicionamiento de los programas y servicios gubernamentales hacia los votantes.
- Uso de recursos públicos en campañas.
- Monitoreo de medios de comunicación.
- Conteos rápidos y encuestas de salida.
- Monitoreo a la resolución de los potenciales recursos presentados ante la autoridad jurisdiccional.

A estos puntos, las autoridades electorales federales y el PNUD consideraron pertinente agregar los siguientes temas susceptibles de observación electoral: precampañas electorales al interior de los partidos políticos, el financiamiento de las precampañas sin un marco regulatorio, calidad de las campañas electorales.

Para el caso del proceso electoral federal 2008-2009, se considerarán también los temas objeto de la reciente reforma electoral.

PROYECTO DE APOYO A LA OBSERVACIÓN ELECTORAL.

LINEAMIENTOS GENERALES.

Como resultado de la solicitud formal hecha por el IFE al PNUD para la atención técnica especializada y la administración de los recursos a las organizaciones beneficiadas por el Fondo de Apoyo para la Observación Electoral, se signa el presente documento.

1. Actividades a desarrollar por parte del PNUD:

- Participación en el Consejo de Normatividad.
- Participación en el Comité Técnico de Evaluación de los Proyectos que presenten los organismos de la sociedad de civil.
- Preparación de la documentación que faciliten la integración, funcionamiento y operación del Consejo de Normatividad para operar el Fondo de Apoyo.
- Integración del equipo de trabajo para desarrollar el Proyecto de Apoyo.
- Actualización y reproducción del CD-ROM de observación electoral.
- Reuniones para la presentación y socialización del CD-ROM en las cabeceras de las cinco circunscripciones federales.
- Una reunión de trabajo con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para exponer el plan de trabajo del Proyecto de Apoyo, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Consejo de Normatividad.
- Una reunión de trabajo de las OSC nacionales con OSC internacionales.
- 5 cursos regionales en México para capacitación de OSC en técnicas de observación electoral y preparación de proyectos.
- Asistencia técnica a las OSC que lo soliciten, de parte de lo/as experto/as internacionales de la ONU.
- Una conferencia de prensa para dar a conocer a la opinión pública los informes preparados por las OSC acerca de sus actividades vinculadas con el proceso electoral federal del 2009.

2. Capacitación de actores relevantes de la contienda electoral

Se desarrollará un conjunto de actividades que socializarían y difundirían información útil para acompañar al proceso electoral federal de 2009. Estas actividades están concentradas en áreas de capacitación y actualización sobre el proceso electoral y estará dirigida a funcionario/as electorales, periodistas, partidos políticos y a la comunidad internacional electoral (se refiere a los visitantes extranjero/as y corresponsales) que eventualmente podrían participar en las elecciones federales del 5 de julio de 2009.

3. Beneficiarios

El Proyecto de Apoyo a la Observación Electoral está dirigido principalmente a los grupos de ciudadanos que llevarán a cabo la observación de los comicios federales en todo el país, así como algunos formadores de opinión pública y representantes de los partidos políticos involucrados en la vigilancia del proceso electoral.

4. Mecanismos de operación del Fondo de Apoyo

El total de los recursos aportados por el Gobierno Federal, a través del IFE, asciende a \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

Para el ejercicio de los recursos, el PNUD se auxiliará de un Consejo de Normatividad y de un Comité Técnico de Evaluación. El primero en su calidad de instancia normativa determinará los lineamientos generales que deben reunir los proyectos de observación presentados por las organizaciones de la sociedad susceptibles de beneficiarse del Fondo, así como los criterios de asignación presupuestal. El segundo tendrá como función el verificar el cumplimiento de dichos requerimientos y aplicar los criterios generales de la asignación presupuestal.

Consejo de Normatividad

- Establecerá los requerimientos técnicos y programáticos, es decir los criterios de elegibilidad, que deberán reunir los proyectos de observación para poder acceder a los recursos del fondo, así como los lineamientos generales de asignación presupuestal.
- Estará integrado por dos consejero/as electorales del Instituto Federal Electoral, dos magistrado/as del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, todo/as con derecho a voz y voto, y un/a representante del PNUD, quien tendrá derecho a voz pero no voto.
- Tendrá a su cargo la elaboración de la convocatoria para presentar propuestas de observación electoral a ser financiadas con el Fondo. Esta convocatoria será insertada en al menos dos diarios de circulación nacional y en las páginas electrónicas del Instituto Federal Electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del PNUD.
- Designará a los miembros del Comité Técnico de Evaluación.
- Por la naturaleza de este órgano, su integración será inmediata y tendrá un carácter rector y globalizador respecto a la integración y ejecución del Fondo y será disuelto una vez concluidas sus tareas.
- Al desaparecer el Consejo de Normatividad por haber concluido sus funciones, el representante del PNUD formará parte del Comité Técnico de Evaluación y será responsable de darle continuidad a los lineamientos y acciones establecidas por el Consejo de Normatividad.

Comité Técnico de Evaluación

- Será responsable de evaluar y validar las características técnicas de los proyectos de observación, así como de aplicar en cada caso los criterios generales de asignación presupuestal. Las decisiones se tomarán en primera instancia por consenso. Si después de dos rondas de argumentación no se logra el consenso, la resolución será tomada por mayoría.
- Será responsable de evaluar y validar los informes técnicos de los proyectos de observación, así como de aprobar con base en este informe y el informe financiero las ministraciones a cada una de las organizaciones. Las decisiones se tomarán en primera instancia por consenso. Si después de dos rondas de argumentación no se logra el consenso, la resolución será tomada por mayoría.
- Estará integrado por el/la representante del PNUD, anteriormente miembro del Consejo de Normatividad; cinco experto/as mexicano/as en cuestiones electorales y un/a segundo/a miembro del PNUD. Lo/as experto/as tendrán derecho a voz y voto, mientras que lo/as representantes del organismo internacional tendrán derecho a voz, pero no a voto.
- Las gestiones para su debida integración también se iniciarán de inmediato, en el entendido de que la instalación formal del inicio de sus actividades, estarán sujetos a los criterios y requerimientos establecidos por el Consejo de Normatividad.

5. Instancia responsable de la administración y ejecución de los recursos del Fondo.

- La administración del Fondo de Apoyo estará a cargo de la Oficina en México del PNUD, la cual será responsable de la administración y entrega de recursos conforme a las bases establecidas por el Consejo de Normatividad, en la forma y términos que el Comité Técnico determine.
- Los criterios y mecanismos de rendición de cuentas respecto de las actividades de los grupos de observación serán ampliamente transparentes y verificables. Por lo tanto, se solicitará a cada grupo de observación un informe financiero de acuerdo a los lineamientos establecidos para la presentación de informes de gastos que señale el PNUD, o aquellos que determine el Comité Directivo.
- Adicionalmente, se constituirá una Unidad coordinadora del proyecto, conformada por una coordinación internacional y el personal de apoyo que se requiera.
- La coordinación del proyecto entregará al Asociado en la Implementación y a la Institución Responsable informes de ejecución del Proyecto de acuerdo a la normatividad del PNUD.

Se buscará aprovechar al máximo las sinergias que se pudieran generar con proyectos en ejecución en el PNUD o por definirse en materia de gobernabilidad democrática, en común acuerdo con las partes.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil seleccionadas por el Comité Técnico de Evaluación podrán fungir como socios responsables en la implementación del proyecto, por lo que no se someterán a un proceso de licitación del PNUD.

III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Resultados de CPAP : 8.4 Instituciones representativas responsivas y procesos electorales fortalecidos					
Indicadores, línea de base, y metas de resultados de CPAP : 8.4.1 Programa de capacitación e investigación dirigido a administradores e instancias electorales.					
Indicador: Programa de apoyo a la Observación Electoral 2009 sujeto a las condiciones del contexto.					
Resultados clave de área de 2008-11 Plan Estratégico: Fortalecimiento de la responsabilidad y la transparencia de las instituciones públicas					
Nombre de Proyecto (ATLAS Award ID): Programa de apoyo a la Observación Electoral 2009					
Resultados	Indicadores	Fuentes de verificación	Líneas base	Meta anual	Supuestos/riesgos
Fondo de apoyo a la observación electoral OSC establecido	Número de OSC seleccionadas por medio de la convocatoria lanzada por el Consejo de Normatividad y la evaluación y aprobación de Comité Técnico de Evaluación.	Acta de creación del Consejo Normatividad. Acta de creación del CTE. Publicación de la convocatoria Minutas del CN. Minutas del CTE Minutas de las reuniones de CN y CTE	Consejo Normatividad sin conformar Comité Técnico de Evaluación sin conformar		
	Número de convenios con las OSC firmados.	Convenios y documentación de las OSC seleccionadas aprobados y firmados	25 convenios firmados en el 2006		

Productos:					
<ul style="list-style-type: none"> Fondo de Observación Electoral 2009 y sus órganos integrantes (Consejo de Normatividad y Comité Técnico de Evaluación) formalmente constituidos. OSC financiadas para la ejecución de Proyectos a Apoyo a la Observación Electoral 2009. Informes de avance de actividades y final de los proyectos de apoyo a la observación electoral. Informes de actividades a los donantes. 					
Resultados	Indicadores	Fuentes de verificación	Líneas base	Meta anual	Supuestos/riesgos
Capacitación a OSC	Número de eventos de capacitación en materia de instituciones y procedimientos que regulan la organización, contienda y justicia electoral en México.	Expedientes técnicos de los eventos realizados (registros, actas, memorias)			
	Porcentaje de asistentes de seminarios y talleres de análisis y reflexión sobre cuestiones electorales.	Registros de asistencia, actas, memorias			
	Número de documentos publicados emanados de la contienda	Número de documentos distribuidos			
	Realizar un programa de investigaciones/publicaciones relacionadas con la contienda				

Productos:

- Programa de capacitación entregado
- Materiales de capacitación, marcos conceptuales y memorias de talleres y seminarios
- Planes de trabajo y conclusiones de las consultorías de asesoría y asistencia sobre diseño, instrumentación y evaluación de proyectos a las OSC's parcialmente financiadas en el marco del Fondo de Observación 2009.
- OSC asesoradas y asistidas técnicamente para capacitar a sus cuadros conforme a las metodologías y estándares

IV. PLAN ANUAL DE OPERACIÓN

Resultados de CPAP: 8.4 Instituciones representativas responsivas y procesos electorales fortalecidos							
Resultados 1: Fondo de apoyo a la observación electoral OSC							
Productos	Meta anual	Actividades planeadas	Trimestre				Responsabilidad
			Q1	Q2	Q3	Q4	
Producto 1: Convenios con las OSC parcialmente financiadas.	Meta 1: <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar a las OSC que serán financiadas parcialmente • • 	Actividad: Reunir al CTE para la entrega de las propuestas. Aprobar a las OSC susceptibles de financiamiento parcial por parte del CTE Firmar los convenios con las OSC					CTE /Coordinación del proyecto /PNUD
Producto 2:	Meta 1: <ul style="list-style-type: none"> • Las OSC han cumplido en tiempo y forma con 	Actividad : <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los informes técnicos y financieros 	X	X	X	X	CTE /Coordinación del proyecto /PNUD

<p>Informes de avance de actividades y final de los proyectos de apoyo a la observación electoral.</p>	<p>lo establecido en el plan de trabajo aprobado por el CTE,</p>	<p>por parte del equipo del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones del CTE para a aprobación de los informes • Preparación de proceso de pagos en tiempo y forma • Entregar en entregado en tiempo y forma el informe final. 		
<p>Producto 3:</p> <p>Minutas del CTE</p>	<p>Meta 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Minutas de reuniones documentadas y archivadas 	<p>Actividad :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar, documentar y archivar minutas de trabajo. 	<p>X</p>	<p>X X X</p>
<p>Resultados 2: Capacitación a OSC</p>				

Productos	Meta anual	Actividades planeadas	Trimestre				Responsabilidad
			Q1	Q2	Q3	Q4	
<p>Producto 1:</p> <p>Convenios con las OSC parcialmente financiadas.</p>	<p>Meta 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar a las OSC que serán financiadas parcialmente • • 	<p>Actividad:</p> <p>Reunir al CTE para la entrega de las propuestas.</p> <p>Aprobar a las OSC susceptibles de financiamiento parcial por parte del CTE</p> <p>Firmar los convenios con las OSC</p>					<p>CTE /Coordinación del proyecto /PNUD</p>
<p>Producto 2:</p> <p>Informes de avance de actividades y final de los proyectos de apoyo a la observación electoral.</p>	<p>Meta 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las OSC han cumplido en tiempo y forma con lo establecido en el plan de trabajo aprobado por el CTE, 	<p>Actividad :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los informes técnicos y financieros por parte del equipo del proyecto. • Reuniones del CTE para a aprobación de los informes • Preparación de proceso 	X	X	X	X	<p>CTE /Coordinación del proyecto /PNUD</p>

V. ARREGLOS DE GESTIÓN

Todo lo relativo a la gestión del proyecto se hará en función a los lineamientos y reglamentos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, contenidos en la Guía de gestión para proyectos de ejecución nacional del PNUD-México y sus posteriores actualizaciones.¹

3.1 Función de los participantes

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). La SRE es la contraparte oficial entre el gobierno de México y el PNUD por disposiciones del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y recae a través de la Dirección de Cooperación Técnica y Científica. Sus principales responsabilidades son:

- Actuar como contraparte oficial del gobierno mexicano ante el PNUD en su calidad de responsable de la cooperación técnica de México; concretamente formalizar la aprobación de los documentos de proyectos de cooperación que las entidades federales, estatales y privadas presenten al PNUD de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo.
- De ser necesario, solicitará por escrito al PNUD informes de la situación de los proyectos.
- Aprobar el plan de auditoria anual para los proyectos y convocar a la reunión de información y consulta previa al ejercicio de auditoria de acuerdo a las normas y procedimientos *del PNUD*.
- Participar, de ser conveniente, en el Comité Directivo del proyecto, por lo menos una vez al año.
- Participar en las reuniones tripartitas o en cualquier sesión de seguimiento o reorientación que se requiera.

Instituto Federal Electoral como Asociado en la Implementación, es la institución responsable de apoyar a la Coordinación y a la Junta de Proyecto en la gestión de los recursos del proyecto con el fin de alcanzar los resultados planificados. Sus principales responsabilidades son:

- Realizar las aportaciones financieras necesarias en la cuenta bancaria del PNUD para el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Designar, mediante carta dirigida al PNUD el nombre y función de la(s) persona(s) autorizada(s) para realizar gestiones administrativas y financieras del proyecto ante el PNUD.
- Asignar, mediante carta dirigida al PNUD, el nombre y función de la persona(s) autorizada(s) para firmar, en nombre del Asociado en la Implementación, las revisiones del presupuesto y/o las revisiones sustantivas del proyecto.
- Asignar al (a) representante que fungirá como enlace permanente entre el PNUD, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Coordinación del Proyecto para asegurar los insumos necesarios pactados para la ejecución del proyecto.
- Formar parte del Consejo de Normatividad.
- Formar parte del Comité Directivo.

¹ El PNUD es el único facultado para aprobar enmiendas a estas normas según sea el caso. La oficina del PNUD en México es responsable de comunicar oportunamente a todos los usuarios de la guía las nuevas disposiciones y revisiones a las normas y procedimientos que se generen como consecuencia de mejores prácticas oficializadas por la Sede en Nueva York. El PNUD-México se reserva el derecho de introducir mejoras a la guía para facilitar la presentación y consulta del usuario. Este procedimiento respeta la integridad de las normas corporativas vigentes del PNUD.

- Proporcionar la capacidad técnica y administrativa para el desarrollo del proyecto.
- Verificar la planificación y avance de las actividades del proyecto. Para tal efecto, se apoyará en la unidad coordinadora del proyecto.
- El IFE es un organismo público, autónomo, responsable de cumplir con la función estatal de organizar las elecciones federales, es decir, las relacionadas con la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de los Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es la Institución Responsable de apoyar al asociado en la implementación, a la coordinación y a la Junta de Proyecto en la gestión de los recursos del proyecto con el fin de alcanzar los resultados planificados. Sus principales responsabilidades son:

- Designar, mediante carta dirigida al PNUD el nombre y función de la(s) persona(s) autorizada(s) para realizar gestiones administrativas y financieras del proyecto ante el PNUD.
- Asignar, mediante carta dirigida al PNUD, el nombre y función de la persona(s) autorizada(s) para firmar, en nombre del Socio Responsable, las revisiones del presupuesto y/o las revisiones sustantivas del proyecto.
- Asignar al (a) representante que fungirá como enlace permanente entre el PNUD, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Coordinación del Proyecto para asegurar los insumos necesarios pactados para la ejecución del proyecto.
- Formar parte del Consejo de Normatividad.
- Formar parte del Comité Directivo.
- Proporcionar la capacidad técnica y administrativa para el desarrollo del proyecto.
- Verificar la planificación y avance de las actividades del proyecto. Para tal efecto, se apoyará en la unidad coordinadora del proyecto.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El PNUD es la red mundial de desarrollo establecida por Naciones Unidas cuyo mandato es promover el desarrollo de los países y vincularlos con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor. Sus principales responsabilidades son:

- Asignar un/a oficial de programas responsable de la asesoría sustantiva y operativa, el seguimiento y apoyo al desarrollo de las actividades del proyecto.
- Administrar los recursos financieros comprometidos en el Plan de Trabajo revisado y aprobado por la Junta del proyecto, e informar al Asociado en la Implementación y a la Junta del Proyecto sobre su origen y destino.
- Asesorar al proyecto en la toma de decisiones gerenciales de acuerdo a lo aprobado en la Junta de Proyecto.
- Supervisar y dar seguimiento a cada una de las actividades del proyecto que requieran apoyo administrativo del PNUD .
- Aprovechar la red de contactos nacionales e internacionales a favor de las actividades del proyecto y establecer sinergias entre proyectos de áreas comunes y/o de otras áreas que aporten al debate y análisis del proyecto.
- Formar parte del Consejo de Normatividad.
- Formar parte del Comité Directivo.
- Contratar, con recursos del proyecto, las evaluaciones y auditorías externas que se estimen necesarias y vigilar sus procedimientos.

- Asesorar técnicamente al proyecto para que éste incluya de forma transversal la equidad de género. Estos servicios especializados se proporcionarán sobre la base de recuperación total de costos.
- Entregar periódicamente al IFE información que acredite el ejercicio de los recursos otorgados para la ejecución de las actividades relativas al presente Proyecto, a fin de que sea remitida a la Secretaría de Gobernación

Los arreglos entre el PNUD y el Asociado en la Implementación para la prestación de servicios de apoyo se describen en el apartado correspondiente al "Presupuesto y plan de trabajo".

La Junta del Proyecto. Es un órgano de vigilancia que se reúne al menos dos veces al año y está integrado por:

- Un oficial de programas o representante del PNUD.
- Un representante del Asociado en la Implementación.
- Un representante de la Institución Responsable.
- Un representante de la Coordinación del proyecto.
- Un representante de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Sus funciones principales son:

- Vigilar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Establecer, enfocar o rediseñar la estrategia del proyecto.
- Analizar o en su caso resolver asuntos relacionados con el avance de las actividades del proyecto, a fin de darle seguimiento al plan de trabajo y cumplir con los indicadores de desempeño.
- Vigilar tanto la situación del presupuesto como la aportación oportuna de los insumos financieros, humanos y técnicos para el cumplimiento del plan de trabajo.
- Observar que se cumplan satisfactoriamente las normas y procedimientos del PNUD.
- Convocar a reuniones ordinarias a fin de considerar las propuestas y avances del proyecto.
- Convocar, en caso de ser necesario, a reuniones extraordinarias.
- Realizar, por lo menos una vez al año, la evaluación sustantiva al documento de proyecto.

Coordinador internacional del proyecto. Es la persona responsable de asegurar y gestionar en tiempo y forma los insumos técnicos y administrativos para las actividades del proyecto.

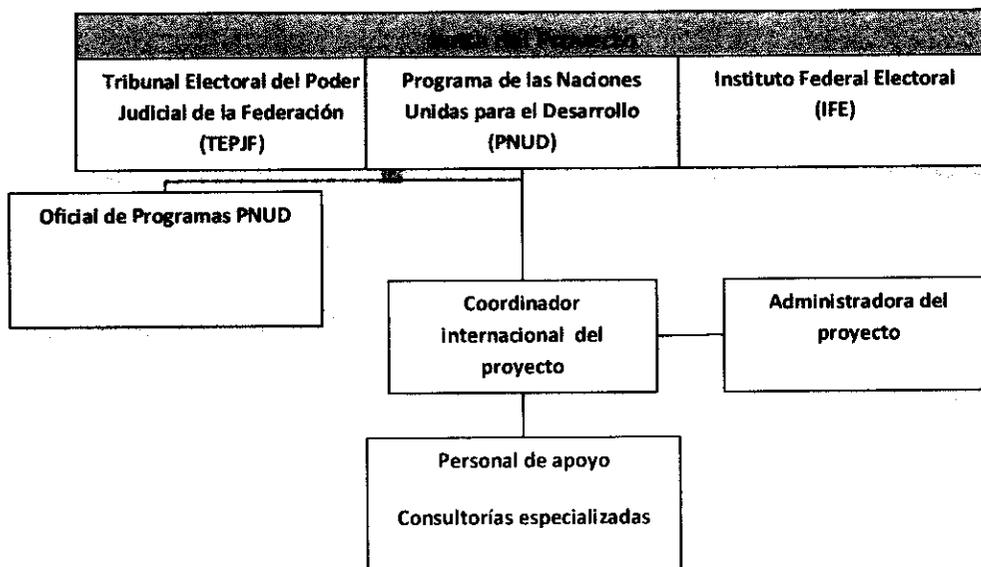
Las principales funciones son:

- Preparar y vigilar el cumplimiento de los planes de trabajo (anuales y trimestrales)
- Establecer los presupuestos (anuales y trimestrales)
- Gestionar ante el PNUD los insumos necesarios para el desarrollo del proyecto
- Elaborar la documentación técnica y administrativa del proyecto
- Elaborar los informes técnicos, financieros y de avance (trimestrales, anuales y final)
- Asegurar la gestión eficaz del sistema contable establecido en el proyecto.
- Informar a la Junta del Proyecto del avance de las actividades del proyecto, problemas y posibles soluciones adoptadas y/o recomendaciones sugeridas para la consecución de los objetivos.
- Preparar y presentar un informe de la situación del proyecto en la(s) reunión(es) tripartita(s).

- Supervisar y asegurar el cumplimiento de las tareas del personal contratado por el PNUD conforme a los criterios de contratación especificados en la Guía de Gestión.
- Fungir como secretario técnico de la Junta del Proyecto.

La coordinación internacional del proyecto correrá a cargo del coordinador internacional del área electoral del PNUD México, al igual que la administración del proyecto, que estará a cargo de la administradora del área electoral.

3.2 Estructura Organizativa del Proyecto



3.3 Arreglos Administrativos

Para la administración de los recursos, el PNUD pondrá a disposición del proyecto su capacidad instalada, garantizando transparencia y agilidad en el ejercicio de los recursos. El presupuesto y el plan de trabajo se especifican en los anexos de este documento. De existir modificaciones en dicha sección, deberá ponerse a consideración y aprobación de la Junta del Proyecto y solicitarse por escrito al PNUD.

El costo de recuperación por la administración del proyecto es de **8% (ocho por ciento)** sobre saldos ejercidos. Dicho monto asciende a un monto de **USD\$139,762.40 (ciento treinta y nueve mil setecientos sesenta y dos pesos 45/100 dólares) equivalente a MXN\$ 1,851,852 (un millón ochocientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.)**

Cabe señalar que cualquier servicio que el PNUD proporcione al proyecto se hará en función de sus propios lineamientos y reglamentos internos.

El proyecto será financiado con fondos de **la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Federal Electoral**, por un monto de **USD\$ 1,886,792.45, equivalente a \$25,000,000 (veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, al tipo de cambio de Naciones Unidas del mes de diciembre, mismos que serán depositados en la cuenta del PNUD México en una sola ministración, una vez que se entregue el presente Documento firmado, antes del 10 de diciembre de 2008.

Si el pago se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha

de hacerse efectivo dicho pago. Si antes de la total utilización por el PNUD del importe abonado hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto.

Por otro lado, las actividades igualmente tendrán que ajustarse a los fondos disponibles en caja; de la misma manera, en caso de que se produjera un déficit por el tipo de cambio, el PNUD tiene la obligación de informárselo a la agencia de ejecución, a fin de determinar si es necesario que se transfieran fondos adicionales o únicamente se hagan modificaciones al presupuesto.

En el caso de que se presente una suspensión, reducción o rescisión del proyecto, el PNUD reintegrará los fondos recibidos que no hayan sido utilizados, aplicando para ello el tipo de cambio de Naciones Unidas vigente al día de la devolución; en caso de registrarse una pérdida cambiaria, éste déficit será cargado al proyecto.

En caso de que se genere un superávit, la Junta del proyecto decidirá destino y resultados esperados, realizando los ajustes en el plan de trabajo respectivo. De no haber alguna objeción por parte de la Junta del Proyecto estos recursos se transferirán al Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral.

No se anticipan imprevistos que signifiquen riesgos administrativos para la ejecución del proyecto, debido a que la Junta de Proyecto hará la supervisión y vigilancia del mismo basándose en un diseño adecuado y detallado del plan de trabajo.

3.4 Compromisos del PNUD y el gobierno mexicano para la prestación de los servicios de apoyo

Los servicios de apoyo que se requieran del PNUD se proporcionarán de acuerdo con las condiciones que a continuación se indican.

1. La oficina del PNUD en el país tiene la posibilidad de proporcionar los servicios de apoyo y asistencia necesarios para cubrir los requisitos que se pidan, ya sea para presentar informes o efectuar pagos directos. Al prestar esos servicios, PNUD México velará para que se incremente la capacidad de la institución designada a fin de que pueda asumir esas actividades de manera directa.
2. La oficina del PNUD en el país tiene la facultad de proporcionar, a petición de la institución designada, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del programa o proyecto:
 - Soporte técnico de recursos nacionales e internacionales del Sistema de Naciones Unidas.
 - Diseño y planeación estratégica del proyecto.
 - Administración del proyecto mediante el seguimiento técnico y financiero, con un enfoque basado en resultados.
 - Desarrollo de redes de conocimiento internacionales, nacionales y locales basadas en la experiencia del Sistema de Naciones Unidas.
 - Selección del personal para el proyecto, asistencia para su contratación y sugerencia de candidatos (personas físicas o morales) para las actividades sustantivas y administrativas del proyecto.
 - Adquisición de bienes y servicios, en concordancia con sus procedimientos y políticas.

3. La adquisición de bienes y servicios, así como la contratación del personal para el proyecto son responsabilidad del Asociado en la Implementación, la que para su gestión deberá seguir las políticas, normas y procedimientos del PNUD.
4. En caso de demandas o controversias relacionadas con la prestación de servicios por parte de la oficina del PNUD en el país, éstas tendrán la aplicación que corresponda según el modelo de asistencia básica de este documento.
5. La manera y el método como el PNUD México recuperará los gastos que le signifique la prestación de los servicios de apoyo, descritos en la parte correspondiente a los "arreglos administrativos", estarán especificados en el anexo que contiene al presupuesto.
6. La oficina en México del PNUD informará por escrito sobre los servicios de apoyo prestados y los gastos reembolsados por ese concepto, en conformidad con los acuerdos del Comité Directivo del proyecto.
7. Si las necesidades de servicios de apoyo cambiasen durante la vigencia del proyecto, tendrá que revisarse el documento de proyecto por acuerdo mutuo del Representante Residente del PNUD México y el Asociado en la Implementación.

3.5 Auditoría

La auditoría del proyecto es parte integrante de la gestión financiera y administrativa dentro del marco de rendición de cuentas del PNUD. El proyecto será auditado con el objetivo de obtener una seguridad de que los recursos son administrados de acuerdo a los reglamentos financieros, las cláusulas y condiciones del documento de proyecto, plan de trabajo y presupuesto establecido.

El presupuesto del proyecto deberá contemplar los recursos necesarios para efectuar la auditoría.

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el Reglamento Financiero, la Reglamentación Financiera Detallada y las directivas del PNUD. Si el Informe de Auditoría bienal preparado por la Junta de Auditores del PNUD para su presentación al órgano rector de "EL PNUD" incluyera observaciones pertinentes a la Contribución, esa información será puesta en conocimiento del Asociado en la Implementación (IFE).

3.6 Consideraciones especiales

Las publicaciones, investigaciones y productos que se generen como parte de lo aquí propuesto son propiedad del PNUD México, por lo que, en caso de requerirlos, tanto el **Instituto Federal Electoral**, el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** como la coordinación del **Proyecto de Apoyo a la Observación Electoral 2009** deberán solicitarle por escrito al Representante Residente del PNUD la licencia para su uso.

Asimismo, todo el material que se produzca como consecuencia de este proyecto, deberá llevar de manera visible y en tamaño similar los logotipos del PNUD, del **Instituto Federal Electoral** y el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**; dándoles el crédito correspondiente a los autores y organismos de apoyo, en concordancia con el Comité Directivo.

Además, todas las publicaciones producidas como consecuencia de este documento deberán incluir de manera obligatoria la siguiente inscripción:

Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el

punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de su junta ejecutiva ni de sus estados miembros.

Adicionalmente, y a efecto de que el Asociado en la Implementación pueda cumplir los lineamientos legales a los que está sujeto, el PNUD entregará al IFE información que entreguen las organizaciones beneficiadas por este Fondo.

IV. Comunicación y difusión

Al ser una red de conocimiento, el PNUD promueve la difusión de aquellas experiencias y lecciones aprendidas de los proyectos, de manera que puedan ser compartidas al interior de los países y con el resto de la comunidad internacional para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor.

Por ello el PNUD, en coordinación con el Asociado en la Implementación y la Institución Responsable, promoverá la sistematización de experiencias y la difusión de los productos que surjan del marco de este proyecto como una actividad transversal al logro de sus resultados. Dichas actividades se contemplan en el plan de trabajo anual del proyecto y se destinará un porcentaje de su presupuesto para este fin.

La Junta del Proyecto definirá la estrategia de comunicación y la revisará periódicamente para promover la visibilidad de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas empleadas en la ejecución de las actividades del proyecto. La Junta del Proyecto también determinará los ajustes al presupuesto del proyecto para cumplir con este objetivo.

Como parte de la estrategia de comunicación se contempla una reunión de arranque del proyecto con actores clave para dar a conocer los alcances del proyecto y su vinculación con otros programas. Así mismo, cumplida la primera mitad del proyecto, se analizará la viabilidad de llevar a cabo una serie de actividades de difusión de los avances conseguidos al momento.

De igual forma, el PNUD, el Asociado en la Implementación y la Institución Responsable participarán coordinadamente en la promoción de estos resultados aprovechando los espacios de difusión de las Naciones Unidas, eventos relacionados con el proyecto y otros espacios de interés común.

Finalmente, el PNUD seguirá una política de acceso a la información relacionada con el proyecto, respetando aquella información que el Asociado en la Implementación y la Institución Responsable consideren de carácter confidencial.

V. Seguridad

Es prioridad del PNUD garantizar condiciones mínimas de seguridad en el funcionamiento de los proyectos, para lo cual las oficinas de los proyectos deberán cumplir, en la medida de lo posible, con los estándares operacionales establecidos por la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas. Por lo anterior, se llevarán a cabo reuniones periódicas, así como talleres de información y capacitación con los/las responsables de la coordinación del proyecto y para todo/as aquello/as que tengan una relación contractual con el PNUD con el propósito de permitirles estar compenetrados con las regulaciones, procedimientos e instrucción que todo Funcionario de las Naciones Unidas debe seguir para el cumplimiento de dichos estándares.

En la consulta realizada a la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas el 15 de abril de 2008 se contemplan los siguientes apoyos:

- a) La Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas brindará servicios para fortalecer la seguridad en el equipo de trabajo del proyecto a través de cursos de capacitación por medios electrónicos como son a) Curso de seguridad básica, b) Seguridad avanzada sobre el terreno.
- b) Adicionalmente, se ofrecerá al personal contratado en el marco del proyecto sesiones de inducción presenciales sobre medidas de seguridad, los Procedimientos Operativos Vigentes (POV's) y trípticos que contienen recomendaciones diversas referidas a temas específicos. Será responsabilidad de la Unidad Coordinadora que el personal que labora en el proyecto atienda las sesiones mencionadas y reciba la información que la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas elabore.
- c) La oficina de Seguridad de las Naciones Unidas en México proporcionará recomendaciones y, en determinado caso, evaluaciones de las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo eventos en el marco del proyecto.

Cabe mencionar que este proyecto no destina presupuesto para seguridad, ya que el personal contratado se ubicará dentro de las instalaciones del PNUD. Estas instalaciones cuentan con medidas de control y seguridad.

Si en el marco del proyecto se requiriera la renta de espacios fuera de éstas instalaciones, se procurará que dichos espacios cumplan con principios de seguridad establecidos por el PNUD. Estos criterios estarán establecidos en los términos de referencia y serán un factor de decisión importante para la contratación de dichos espacios.

Finalmente, aquellas personas que estén destinados o deban viajar, por actividades en el marco del proyecto, a zonas que estén en una etapa de seguridad elevada (señalada por la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas), deberán acreditar el Curso Avanzado de Seguridad sobre el Terreno.

El PNUD circulará periódicamente un comunicado con aquellas zonas geográficas que, por determinada circunstancia, sean consideradas de mayor riesgo para la operación del personal.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De acuerdo a las Políticas y Procedimientos del PNUD, el presente Proyecto será monitoreado según lo siguiente:

Durante el ciclo anual del Proyecto

- Con el fin de facilitar el seguimiento y solucionar eventuales problemas, el "Registro de Asuntos/Problemas" debe ser activado y actualizado en el sistema Atlas por la persona designada con el apoyo de la coordinación del proyecto.
- El "Registro de Riesgos" definido durante la fase de formulación del Proyecto, debe ser activado en Atlas por la persona designada con el apoyo de la coordinación del proyecto.
- El Registro de Riesgos debe ser regularmente actualizado en Atlas, evaluando el ambiente externo que podría afectar la implementación del Proyecto.
- Sobre la base de la información ingresada en Atlas, un "**Reporte Trimestral de Avance del Proyecto**" será presentado por la coordinación del Proyecto a la Junta a través del Junta del Proyecto (semestral o trimestral).
- El registro de "Lecciones Aprendidas" debe ser activado en Atlas y actualizado regularmente para asegurar aprendizaje progresivo y facilitar la preparación del "Reporte de Lecciones Aprendidas" al fin del Proyecto.

- El Plan de Monitoreo del Proyecto debe ser activado en Atlas y actualizado para registrar el estatus de cumplimiento de las acciones clave de monitoreo planteadas.
- En caso que el Proyecto no disponga de acceso externo al Sistema Atlas, hasta que esta herramienta esté disponible, la información será proporcionada semestralmente o trimestralmente por la coordinación del Proyecto a través de Reportes Semestrales y Anuales de Avance del Proyecto. En caso de tener acceso externo, esta información será ingresada por el Coordinador del Proyecto en el sistema Atlas, dejando la salvedad que el contenido de la misma es responsabilidad del Asociado en la Implementación.
- **Reporte Anual del Proyecto** (Annual Review Report). El Reporte Anual del Proyecto será preparado por la coordinación del Proyecto y compartido con las Juntas de Proyecto y de Resultado.
- **Reuniones de Anual y Final del Proyecto.** Sobre la base del "Reporte Anual del Proyecto" se realizará una Reunión anual del Proyecto durante el cuarto trimestre del año/o el segundo semestral, para revisar y evaluar el desempeño del Proyecto y el Plan Anual de Trabajo (AWP) del año siguiente. En el último año del Proyecto, dicha revisión se considerará como Reunión Final de Cierre del Proyecto. La Reunión Anual o Final del Proyecto será realizada por la Junta del Proyecto y puede involucrar a otros posibles interesados. Las Revisiones Anuales y Finales se focalizarán en evaluar el nivel de logros de los Productos y su alineamiento con los Resultados esperados del Programa de País."

Plan de Monitoreo del Proyecto

Plan de Monitoreo del Proyecto						
Acción de Monitoreo (ejemplos)	Descripción	Responsable	Fecha prevista	Fecha efectiva	Status	Comentarios
<i>Informe Trimestral</i>	Avance financiero y sustantivo de las actividades.	Coordinador/a	Trimestres naturales			
<i>Informe Anual</i>	Avance financiero y sustantivo de las actividades.	Coordinador	Enero del año siguiente al reportado			
<i>Auditoria</i>	Dependiendo de la Oficina de Auditoría de la sede	Coordinador Administrador	Dependiendo de la Oficina de Auditoría de la sede			
<i>Evaluación</i>	Por el momento no se ha definido	Pendiente	Pendiente			
<i>Visita de Monitoreo</i>	El equipo del proyecto realizará diferentes visitas de monitoreo a las zonas de trabajo de las OSC'S	Coordinación del proyecto.	Variable			
<i>Reunión Anual</i>		Coordinador	Diciembre 2009			
<i>Apreciación Actividad x</i>						
<i>Otros</i>						

VI. CONTEXTO LEGAL

Este documento conjuntamente con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto.

El instrumento de referencia para el acuerdo entre el fondo especial y el gobierno de México (firmado el 23 de febrero de 1961), junto con sus dos resoluciones de asamblea, es parte de este documento.

La responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el socio implementador.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El socio implementador acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

VII. ANEXOS

- **Análisis de Riesgos.**
- **Presupuesto y Plan de Trabajo**
- **Carta designación coordinador internacional y administrador/a de proyecto.**

Análisis de Riesgos

Nombre del proyecto: Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2009				Award ID:			Fecha: Noviembre de 2008		
#	Descripción	Fecha identificado	Tipo	Impacto & Probabilidad	Contramidas / Mngt respuesta	Propietario	Presentado Actualizado por	Última actualización	Estatus
1	Conformación del Comité Técnico de Evaluación	Noviembre de 2008	Ambiental Financiero Operativo Organizacional Político Regulatorio Estratégico Otro	De no contar con un CTE sólido la selección de las OSC se puede tornar compleja, principalmente con aquellas propuestas que puedan ser rechazadas. Probabilidad = 2 Impacto = 5	Selección puntual de las candidaturas	Agente de Implementación, socio responsable, PNUD, coordinación del proyecto	Coordinación del proyecto	NA	Controlado
2	Percepción de falta de imparcialidad ante las OSC	Noviembre 2008	Ambiental Financiero Operativo Organizacional Político Regulatorio Estratégico Otro	La falta de balance en la asignación de recursos para proyectos de observación y para capacitación puede provocar una percepción por falta de imparcialidad por parte del Fondo P = 2 I = 4		CTE Equipo de proyecto	Coordinación del proyecto	NA	Controlado